

Annus horribilis, así podríamos calificar, sin exagerar demasiado, el que será “pasado año 2022”, cuando este ejemplar llegue a manos de sus destinatarios (sí, porque nos hemos retrasado un poco más de lo habitual, en terminar su contenido, “*mea culpa, no volverá a pasar*”). Con lo de “horribilis” (horrible) me estoy refiriendo a la pesadilla política (eminentemente “partidista”, de la peor calaña) que hemos sufrido los ciudadanos, los españoles, los titulares de la soberanía nacional, como consecuencia de que han sido los “partidos políticos” los que han contaminado a los poderes del Estado y de sus Instituciones, sobreponiéndose a ellos y ellas, pervirtiendo sus actuaciones y envenenando sus decisiones. Sí, los partidos, que no pertenecen a ninguno de los poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), han impuesto a todos, y a las instituciones, los “mandatos imperativos”, prohibidos expresamente por la Constitución (art.67.2). De ahí han salido “leyes” nunca imaginadas, ni debidamente informadas (cuando eran proyectos), “nombamientos” de dudosa imparcialidad, y otros horrores. Será en el nuevo “annus horribilis” 2023, de interminables campañas electorales (ya iniciadas), cuando se detecten (o sigan detectándose) las gravísimas consecuencias de dictar normas por los que “no saben leer, no saben escribir, y no saben nada de cuentas (ni siquiera contar)”, o que sabiendo algo de eso, deciden legislar “a la carta”, en beneficio y a conveniencia de determinados delincuentes, o para despertar el interés de los “parroquianos”, para arrancarles el voto sobre el que pudieran tener dudas, e ignorando que el pueblo español, ahora y siempre, ha demostrado estar por encima de todas las maquinaciones y engaños de los “políticos trileros”. Las campañas electorales para designar a los ediles de más de ocho mil municipios y a los miembros de los parlamentos de 12 comunidades autónomas, van a resultar insufribles, pues a estas alturas, de pre-campañas, ya no podemos aguantar más, y todavía nos queda lo peor. Y no digamos la campaña de las generales. ¿Quién, o quiénes, podrán llegar a noviembre o diciembre?. Veremos si deciden acabar con el tormento que puede causarnos tantos daños mentales y físicos, por mucho que tratemos de eludir tanta “matraca”, y adelantan las generales anticipándolas a las municipales/comunitarias como vaticinan algunos “profetas” (que parecen que no cuentan que el “honor” de presidir la CE, puede ser un capricho irrenunciable).

Respecto a otros temas que afectan más a nuestros socios, y a los militares en general, informamos de algunas de las actuaciones que tenemos emprendidas en la correspondiente sección de ésta, nuestra revista. En la revista de septiembre de 2022 informábamos sobre diversas propuestas o iniciativas que tratamos de llevar adelante de manera continua, sin tregua. Vamos a referirnos aquí a una sobre la que no perdemos ocasión de referirnos y exponer, que afecta a la Tropa Profesional, y más concretamente a los que disfrutan (o padecen) el contrato (“compromiso”) de larga duración, que tiene “fecha de caducidad” (al cumplir

los 45 años). Y nos tomamos muy en serio el asunto de los que adquieren la condición de Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), no porque tengamos muchos socios de la Tropa Profesional, si no porque muchos socios, suboficiales u oficiales, tienen hijos e hijas que han elegido esa profesión, empezando desde abajo, con la intención de ser permanente (tropa de carrera) o poder promocionar a las categorías de suboficial u oficial. Los defendemos desde AMARTE, y otras asociaciones **reivindicativas** de la FAME, libres e independientes (registradas por el Ministerio del Interior) porque, la verdad, para ellos y para las demás categorías hemos conseguido muchas cosas a lo largo de los 35 años que vamos a cumplir en el próximo abril. Existen asociaciones de militares de Tropa, u otras que amparan a Suboficiales y/u Oficiales y también a Tropa, pero que están “verticalizadas”, registradas por el Ministerio de Defensa, e integradas en el Consejo de Personal, intramuros de Defensa, donde se reúnen con mandos de los Ejércitos y con la Subsecretaria o Ministra y presentan muchas propuestas pero que pocas son admitidas (para “estudio”), la mayoría son rechazadas, y ninguna, o casi ninguna llega al BOE. Tales asociaciones, que cuentan con miembros “liberados”, y ahora les han ofrecido hasta subvenciones, se ven obligadas a abandonar, o a no asistir, a las reuniones que se celebran una, dos o tres veces al año, porque, en general, se sienten “ninguneadas”.

Los RED, para los que conseguimos, desde el principio, que para computar los 18 años de servicios, que les dan derecho a percibir una “**asignación económica**” mensual, les contara el tiempo desde el primer día que pisaron un cuartel, o centro de formación, empezaron percibiendo 600 euros (cantidad que como inicial, y con derecho a actualización anual, fijó la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Esa cantidad de 600 euros se fijó cuando el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) era de 540 euros, en 2006. Aquellos 600 euros iniciales se han ido “actualizando” hasta llegar a la “fabulosa” cantidad de 704 euros mensuales (x 12 mensualidades) que percibirán los RED en 2023. El SMI está en 1.000 euros mensuales en 2022 (x 14 mensualidades), y en 2023 se actualizará hasta los 1.080 euros. Es decir, la **asignación económica** mensual ha pasado, en **17 años**, de los 600 € a los 704 €, “sufriendo” una actualización de 104 euros, es decir, una **actualización del 11,7 %**. El SMI ha pasado, en 17 años, de los 540 € a los 1.080 €, “gozando” de una actualización de 540 €, es decir, se ha **duplicado (actualización del 100 %)**. Para más inri, la asignación económica de los RED se perciben 12 pagas (704 x 12 = **8.848 €/año**), y el SMI se perciben 14 pagas (1.080 x 14 = **15.120 €/año**). Otrosí: Los RED cesan la prestación de servicios a los 45 años, con 18, 20, **24** y hasta **27** años de servicios efectivos), y quedan sometidos a movilización cuando lo decreta el gobierno, cesando inmediatamente en la actividad privada que pudieran estar desempeñando, aunque con derecho a recuperarla.